

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN ADELANTE “CECYTE BC”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. JORGE ALBERTO CASTRO BOOZO Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN ASESORES DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, A.C. EN ADELANTE “PROSER”, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL MARGARITA RODRÍGUEZ DELGADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “PROSER” por medio de su representante legal:

1.1 Que su objetivo social consiste entre otras actividades, proporcionar apoyo para brindar servicios de atención medica generales, y especializados en atención de emergencia, áreas dentales, de ortopedia pediatria y cualquier área médica requerida; orientación social de salud y educativa en temas entre otros de prevención de delito, conducta de riesgo ,violencia intrafamiliar ,atención a requerimientos básicos de substancia de alimentación, vestido y vivienda, diseñar e implementar programas y eventos que promuevan la actividad y desarrollo físico y mental; apoyo y promoción de los derechos humanos y la equidad de género; capacitación para el trabajo en artes y oficio.

1.2.- Que es una asociación civil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas según lo acredita con la escritura pública número instrumento 176,166; volumen: 4,840, de fecha 18 de septiembre del 2018, con registro federal de causantes es ADS150514RU7.

1.3.- Que se encuentra debidamente representada por Margarita Rodríguez Delgado tal y como lo acredita con la escritura pública número instrumento 176,166; volumen: 4,840, de fecha 18 de septiembre del 2018 otorgada ante la fe del LIC. Luis Alfonso Vidales Moreno Notario Público número 5 de la ciudad de Mexicali, Baja California, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.



1.4.- Que tienen especial interés en unir esfuerzos partiendo de la celebración del presente Convenio, para fomentar en los jóvenes, los valores, responsabilidades y el servicio, como también servir a través de trabajo en equipo en la asociación civil.

1.5.- Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio ubicado en: Av. Fray Servando Teresa De Mier número 1778, colonia Misión De Loreto Mexicali, Baja California.

II.- DECLARA EL “CECYTE BC” a través de su representante legal:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Bienestar Social, que tiene por objeto contribuir, impulsar y consolidar los Programas de Educación Media Superior Tecnológica en la entidad, tal y como se desprende del Decreto de Creación expedido por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de Julio de 1998, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 14 de Agosto del mismo año.

II.2.- Que la representación legal del “CECYTE BC” se ejerce por su director general el Lic. Jorge Alberto Castro Booza, con base en el nombramiento otorgado el 034 de noviembre del 2020 por el Gobernador del Estado, así como el otorgamiento de poder que consta en la escritura pública número 96,186, del volumen 2733, de fecha 15 de diciembre del 2020, ante el Lic. Gabriel Tobías Duarte Notario Público Número 10 de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

II.3.- Que requiere la celebración del presente Convenio para dar cumplimiento a su objeto de impartir educación media superior en modalidades de formación para el trabajo, terminal y bachillerato bivalente; en esta última, conjugando convenientemente la formación teórica que asegure su vertiente propedéutica y el logro de conocimientos, habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.

II.4.- Que para todos los efectos legales correspondientes señala su domicilio en Ave. Panamá # 199 Esquina con Buenos Aires, Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200, Mexicali B.C.



III.- DECLARAN AMBAS "PARTES":

ÚNICA. - Que reconocen la personalidad con que se ostentan siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes

1 CLAÚSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto establecer un programa permanente para la liberación de las 480 horas de Servicio Social, liberando 240 horas por periodo, en el programa los estudiantes participaran como colaboradores de la campaña "Apoya mi Educación", el cual tiene como objeto recaudar fondos para CECYTE BC y para los programas propios de la Fundación PROSER a través del proyecto planilla (en adelante referido como el "**Proyecto PROSER**"), mismo que se agrega al presente Convenio como **Anexo A**.

SEGUNDA. - Dentro de la actividad nos dimos a la tarea de diseñar un sistema de recaudación de fondos y registrar los derechos exclusivos del mismo. El Proyecto PROSER consiste en una planilla que contiene 28 números ocultos detrás de una capa raspable, donde al rascar la casilla a su elección, el participante descubre un número mismo que pagara y anota su nombre al reverso, eligiendo el número con el cual participará en la rifa, del 1 (uno) al 28 (veinte y ocho).

Los números ocultos están distribuidos de la siguiente manera: ocho números de \$50 (cincuenta) pesos M.N., ocho números de \$40 (cuarenta) pesos M.N., ocho números de \$30 (treinta) pesos M.N., y cuatro números de \$10 (diez) pesos M.N., al sumarse se recaudará la cantidad de \$1,000 (mil) pesos M.N.

Por cada bloque de 150 (ciento cincuenta) planillas, se rifará entre los participantes, una tv LED FULL HD de 40" (cuarenta) pulgadas, una laptop y una tableta y se rifará entre los colaboradores, por cada bloque de 150 (ciento cincuenta) planillas, una tv LED FULL HD de 40" (cuarenta) pulgadas, una laptop y una tableta.

TERCERA. - DEFINICIONES. Para una mejor comprensión e interpretación del presente **convenio de colaboración**, las PARTES reconocen los siguientes significados:

COLABORADOR. A toda persona o entidad que reciba al menos una planilla para su apoyo al proyecto.



MECANISMO DE PROMOCIÓN. El modelo de recaudación de fondos denominado “APOYA MI EDUCACIÓN” cuya propiedad intelectual, como mecanismo novedoso de promoción, pertenece a PROSER.

PARTICIPANTE. - A toda persona o entidad que adquiere al menos un número de una planilla válida del Proyecto, lo cual le otorga el derecho a participar en la rifa del bloque al que corresponda la planilla del número adquirido.

PLANILLA. - Unidad del Mecanismo de Promoción “APOYA MI EDUCACIÓN”, representada por un cartoncillo impreso, con 28 (veinte y ocho) números ocultos detrás de una capa raspable, donde después de raspar la casilla de su elección el participante anota su nombre completo al reverso a efecto de participar en una rifa con los premios que se anuncian en el anverso. PROSER

CUARTA. - META DEL PROYECTO. - Colocar, dentro del periodo de cada periodo 7,000 (siete) mil planillas entre la Comunidad CECYTE BC a nivel Estado de Baja California, en colaboración directa con los Consejos de Participación Social y con los alumnos inscritos en los Planteles.

QUINTA. - ETAPAS. - Para efecto de lo establecido en la Cláusula Primera de este convenio, se enlistan al proyecto las siguientes etapas: enseguida:

- I. Distribución de planillas en planteles.
- II. Colocación de planillas con alumnos.
- III. Recaudación y entrega del recurso de acuerdo a lo mencionada en la cláusula octava de este convenio...
- IV. Realización de rifas y entrega de premios en planteles.
- V. Informe final del recurso obtenido (utilidad) por plantel.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE PROSER. - Para efectos del cumplimiento del objeto de este convenio de colaboración, PROSER estará obligado a asesorar sobre la operación del Mecanismo de Promoción, elaborar las planillas, entregar las planillas a CECYTE B C, dar seguimiento, recolectar el apoyo, adquirir los premios, organizar y realizar los eventos de premiación, entregar los premios correspondientes a los colaboradores y participantes, entregar el apoyo correspondiente a Dirección General y cada Plantel según haya sido el resultados obtenido en la recaudación de los donativos por cada planilla colocada y pagada en su totalidad, entregar a cada Plantel el recibo oficial y de PROSER al momento de recibir el donativo recaudado, entregar a Dirección General el informe final mencionando (número de planillas



Agustín Proser

entregadas, número de plantillas colocadas, resultados del donativo recaudado con los recibos correspondientes, así como el acta oficial del evento).

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE CECYTE BC. – En el marco de este convenio de colaboración, CECYTE B C se compromete a realizar el proyecto “Apoya mi educación” dos veces por año, es decir al inicio de cada periodo, teniendo las siguientes obligaciones:

- a) Distribuir las planillas de manera Institucional
- b) Facilitar la información a PROSER sobre el número de planillas colocadas en cada Plantel,
- c) Realizar labores de supervisión.

OCTAVA. - DONATIVOS OTORGADOS POR PARTE DE PROSER. – PROSER, se compromete por la aceptación del proyecto “Apoya mi Educación” otorgar los siguientes donativos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) 10% global del total de las planillas recaudadas en su totalidad a Dirección General.
- b) 40% de los donativos recaudados al Plantel.
- c) 30% del donativo recaudado para la compra de los premios a rifar para los colaboradores y participantes.
- d) 20% para gastos operativos y programas vulnerables de PROSER.
- e) En agradecimiento Fundación PROSER, entregara una TV de 40” LED FULL HD por plantel (mínimo 150 planillas pagadas en su totalidad), para rifarla entre el personal administrativo y docente que haya colaborado con el proyecto,.

NOVENA. - . Las planillas llevarán impresos los logos de “CECYTE BC” y “PROSER”, por lo que ambas partes manifiestan su consentimiento y otorgan los permisos pertinentes para el uso de las marcas de cada una de las Partes para los fines establecidos en este Convenio.

DÉCIMA.- Origen y Propiedad del Proyecto.- Las Partes acuerdan y reconocen que la idea original del Proyecto PROSER, ha sido y continúa siendo propiedad exclusiva de PROSER, por lo que CECYTE BC se obliga a abstenerse de proseguir y desarrollar líneas similares o análogas con el Proyecto PROSER, así mismo CECYTE BC se obliga a no divulgar la información que revele cualesquiera de los sistemas de promoción de fondos, mecanismos de promoción o metas y objetivos del Proyecto PROSER, o cualquier otra información derivada de su relación de colaboración con PROSER que pudiera obstaculizar o perjudicar el desarrollo e implementación del Proyecto PROSER por parte de PROSER.



DÉCIMA PRIMERA.- Cláusula de Confidencialidad.- Las Partes reconocen que con motivo de su relación de colaboración, tendrán a su disposición información confidencial, por lo que ambas Partes se obligan a guardar secrecía de la información confidencial a la que tengan acceso derivada de su relación de colaboración, durante la vigencia de este Convenio y hasta que dicha información confidencial pierda tal carácter ya sea, por su propietario, o por causas ajenas a las partes del presente Convenio.

Se entenderá como información confidencial: objetivos y metas del Proyecto PROSER, mecanismos de promoción, sistema de promoción de fondos, diseños de planillas, datos de los Participantes y Colaboradores, información sobre directivos o cualquier persona relacionada con el Proyecto PROSER, proyectos de propiedad intelectual e industrial de PROSER, y cualquier otra información que PROSER estime que no deba ser divulgada y que no sea de dominio público o de fácil acceso.

En caso de que CECYTE BC divulgue información confidencial conforme al párrafo anterior, u omite tomar las medidas necesarias para guardar la secrecía, deberá pagar los daños y perjuicios generados a PROSER, así como los gastos legales que se incurran.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente convenio de colaboración será por 5 (cinco) años consecutivos a partir del 1 de agosto del año 2021 al 31 de julio del año 2026

DÉCIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. - Son causales de rescisión del presente contrato imputables a CECYTE BC.

a) El que incumpla con alguna de las obligaciones previstas en la Cláusula Décima y Décima Primera de este Convenio.

En el caso de que el presente contrato sea objeto de rescisión, CECYTE BC se obliga a entregar a PROSER cualquier documentación o materiales que tenga en su poder relacionada con el Proyecto PROSER, al momento en que le sea requerido por PROSER, así como cualquier adeudo pendiente.

DÉCIMA CUARTA. BUENA FE. - En el otorgamiento del presente convenio de colaboración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.



Enteradas las partes contratantes del contenido y alcance legal del presente acuerdo de colaboración, lo firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 15 de junio del 2021.

“PROSER”



LIC. MARGARITA RODRIGUEZ
DELGADO
(REPRESENTANTE LEGAL)

CECYTE BC



LIC. JORGE ALBERTO CASTRO
BOOZO
(DIRECTOR GENERAL CECYTE BC)

TESTIGOS



C.P. JORGE H. COTA ROBLES
(DIRECTOR DE ADMON. Y FIN.)



CAROLINA TALAMANTES RODRIGUEZ
(COORDINADORA DE PROSER)

Anexo A

Descripción del Proyecto PROSER.

I. PLANILLA “APOYA MI EDUCACIÓN”

Es un proyecto en el cual se involucra a todos los planteles de CECyTE BC, con el objetivo de recabar recursos propios para: (iniciar, continuar o terminar uno o mas proyectos de cada plantel).

Se contará con una cronología en donde se especificará:

- Entrega de planilla
- Periodo colocación de planillas (Plantel con el alumnado)
- Fechas de cortes
- Fecha de sorteo

II. Mecánica Planilla

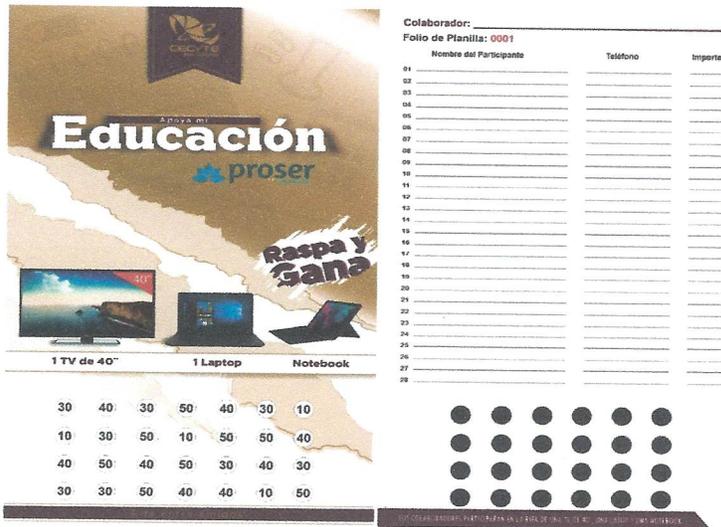
Las planillas serán distribuidas por la Dirección de Servicios Educativos, las cuales serán diseñadas con un folio para su distribución y control.

Cada planilla cuenta con 28 números los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera

- 8 de \$50.00 pesos
- 8 de \$40.00 pesos
- 8 de \$30.00 pesos
- 4 de \$10.00 pesos



III. Diseño de la Planilla



Colaborador: _____
Folio de Planilla: 0001

Nombre del Participante	Teléfono	Importe
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1 TV de 40" 1 Laptop Notebook

30	40	30	50	40	30	10
10	30	50	10	50	50	40
40	50	40	50	30	40	30
30	30	50	40	40	10	50

IV. Premios

Por cada bloque de 150 planillas pagadas en su totalidad se rifaran los siguientes premios:

- Los participantes que adquieran un número en esta planilla, participan en 1 sorteo en el cual se rifarán: **1 tv de 40" LED FULL HD , 1 Laptop y 1 tableta**
- De igual forma se realizará otro sorteo para colaboradores en el que se rifará: **1 tv de 40" LED FULL HD, 1 laptop y 1 tableta.**

V. Objetivos

Este proyecto tiene como objetivo que todos los planteles CECyTE BC obtengan recursos propios y así puedan iniciar, continuar o terminar cualquier proyecto.

- Cada plantel participante estará recibiendo el 40% correspondiente a cada planilla pagada en su totalidad.
- En agradecimiento Fundación PROSER entregara una tv de 40" para rifarla entre el personal administrativo docente que haya colaborado con el proyecto.







BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

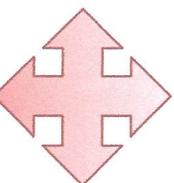
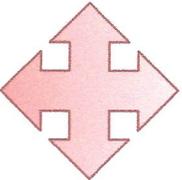


DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS (POR PLANTEL) PARTICIPANTES Y COLABORADORES

Premios para
participantes

Por cada 150
planillas

Premios para
colaboradores



1er. Lugar
1 tv 40" LED FULL HD

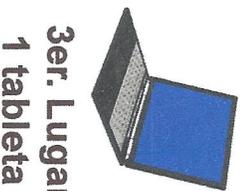
2do. Lugar
1 laptop

1er. Lugar
1 tv 40" LED FULL HD

2do. Lugar
1 laptop



3er. Lugar
1 tableta



3er. Lugar
1 tableta

NOTA: Para realizar el sorteo, se deben colocar y vender un mínimo de **150 planillas**, de lo contrario, se unificarán dos o más planteles para realizar el sorteo final.